Alcaldía de Bucaramanga

Construcción Social, Transparencia y Dignidad

ACTA DEL DE COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE (C.A.E.)

VIGENCIA 2026

INSTITUCION EDUCATIVA: DE SANTANDER		DANE: 168001000444
NOMBRE SEDE: F		DANE: 168001002188
DIRECCIÓN: CRA 28 N.14-2° SAN ALONS	MUNICIPIO: BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO: SANTANDER
FECHA: 2/09/2026		
ASUNTO: Comité de Alimentación Escolar CAE		Acta No. 04

AGENDA DEL DÍA:

1. Saludo y Verificación de Asistencia
2. Seguimiento al Programa de Alimentación Escolar
3. Invitación segunda Mesa Pública Programa de Alimentación Escolar- PAE 2026
4. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se procede a dar un respetuoso saludo a los participantes del CAE y la verificación de la asistencia

2. Seguimiento al Programa de Alimentación Escolar

Al tener rotación continua de alumnos se debe realizar ajustes en las listas de titulares y suplentes de las sedes, en la actualidad la cantidad de raciones asignadas por sede son:

Sede	TIPO RACION	Matriculados	Cupos	Asignados	Saldo	Cubrimiento
SEDE A	RACION PREPARADA EN SITIO-RPS	1241	882	838	44	71%
SEDE B	RACION INDUSTRIALIZADA - RI	97	100	97	3	103%
SEDE C	RACION PREPARADA EN SITIO-RPS	224	234	220	14	104%
SEDE D	RACION PREPARADA EN SITIO-RPS	131	131	130	1	100%
SEDE F	RACION PREPARADA EN SITIO-RPS	183	184	184	0	101%

Para lo cual se toma la siguiente focalización de estudiante titulares de derecho:

Criterios a tener en cuenta:

Primer Criterio: En el área rural y urbana cubrir el 100% de los escolares matriculados en Jornada Única independientemente del grupo en que se encuentren matriculados.

Segundo Criterio: Área rural-los estudiantes que se encuentren en transición y primaria iniciando con aquellos que pertenezcan a población étnica, población en situación de discapacidad, continuando con aquellos que se encuentren en educación Básica Secundaria y Educación Media

Tercer Criterio: Área Urbana- estudiantes de transición y primaria iniciando con aquellos que pertenezcan a comunidades étnicas (indígenas, comunidades negras, afrocolombianos. Raizales, rom/gitanos, palanqueros) y población en situación de discapacidad.

Cuarto Criterio: En el área urbana escolares de transición y primaria matriculados y clasificados con puntajes del SISBEN máximo de 48.49 para las 14 ciudades principales sin sus áreas metropolitanas y 45.34 para el resto de las zonas urbanas.

A las escolares víctimas del conflicto armado se les debe atender en su totalidad.

Teniendo en cuenta estos criterios en la institución educativa se seleccionaron los titulares de derecho:

-Todos los estudiantes de Jornada Única, ubicados en la Sede A (preescolar, básica primaria y media) y matriculados hasta el quinto día del mes en curso.

-Estudiantes con condiciones especiales, en cada una de las Sedes: A, B, C, D, F

En la sede B, C, D y F todos los estudiantes.

Se realizó la demarcación en el SIMAT originando el archivo 13A.

3. Invitación segunda Mesa Pública Programa de Alimentación Escolar- PAE 2026
 Asunto: Invitación segunda Mesa Pública Programa de Alimentación Escolar- PAE 2026

 Cordial saludo.

 En cumplimiento de los Lineamientos Técnicos–Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE), establecidos mediante la Resolución No. 0003 del 07 de enero de 2026, modificada y ajustada por la Resolución No. 0155 del 08 de abril de 2026 expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA), "Por la cual se ajustan algunos contenidos de los documentos técnicos y operativos que hacen parte de la Resolución 0003 del 07 de enero de 2026, Por medio de la cual se establecen los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE y se dictan otras disposiciones", y particularmente de lo dispuesto en el Anexo 7 – Participación Ciudadana, la Secretaría de Educación de Bucaramanga promueve espacios de diálogo, concertación y control social que permitan fortalecer la operación, seguimiento y mejora continua del servicio alimentario en el territorio.

 En este sentido, la Secretaría de Educación de Bucaramanga se permite invitar cordialmente a la comunidad educativa, entes de control, organizaciones sociales, actores vinculados al programa y ciudadanía en general a participar en la:

 SEGUNDA MESA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE. VIGENCIA 2026

 Lugar: Institución Educativa Bicentenario de la Independencia de la República de Colombia – Sede B, cancha de fútbol
 Dirección: Calle 34 # 45-38, Bucaramanga, Santander
 Fecha: 10 de septiembre de 2026
 Hora: 7:00 a.m.
 Modalidad: Presencial

 La Mesa Pública constituye un espacio fundamental para fortalecer la transparencia, el control social y el diálogo abierto entre todos los actores del Programa, permitiendo identificar oportunidades de mejora continua para

garantizar un servicio de alimentación escolar eficiente y de calidad para nuestros niños, niñas y adolescentes.
Contamos con su valiosa participación y compromiso.

Atentamente,

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN BUCARAMANGA
Alcaldía de Bucaramanga
Secretaría de Educación de Bucaramanga
Cra 11 # 34-52 Edificio Fase II Piso3
Tel:57+6337000

4. Proposiciones y varios

SE CUMPLE CON LAS ESPECTATIVAS REQUERIDAS EN ALIMENTACION PARA LA POBLACION ESTUDIANTIL.

DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO EN EL C.A.E.

NOMBRE	CARGO	CELULAR	FIRMA
CARLOS A. VARON M	COORDINADOR	3153136882	Carlos A. V. M.
Carolina Montelle	PADRE DE FAMILIA	3153178540	Carolina M.
Zolimar Olmedo	PADRE DE FAMILIA	3206758965	Zolimar O.
Edgar Alexander Torrez olmedo	TITULAR DE DERECHO		Edgar Alexander Torrez olmedo
Keiver Daniel	TITULAR DE DERECHO		Keiver Daniel
VICTOR JAPATA	SUPERVISOR	3246033034	Victor J.
Alejandra caceres	MANIPULADORA	3017147490	Alejandra caceres

En constancia de aceptación de los cargos y de constitución del comité firman los participantes

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

Rector